

Evaluación Específica de Operación y Resultados Fondos III y IV Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2016

Dirección de Educación, Cultura y Recreación



F030

Apoyo y Fomento
a la Cultura y las Artes

A
AMPACET
GOBIERNO

Índice

PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	13
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	13
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN	15
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO	16
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR	17
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR	17
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	18
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	18
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	18
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	19
1. Planeación.	21
a. Elementos de planeación estratégica.....	21
b. Elementos de planeación operativa.....	23
c. Uso de resultados de evaluaciones previas.....	25
d. Contribución a las metas municipales.....	26
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.....	27
f. Evaluación del presupuesto.....	28
2. Cobertura y focalización.....	30
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.....	30
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.....	32
3. Operación, control y seguimiento.....	35
a. Capacidad institucional para la operación de los programas.....	35
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.....	36
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.....	41
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.....	42
4. Matrices de indicadores para resultados.....	42
a. Lógica vertical.....	42
b. Lógica horizontal.....	43
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.....	43
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.....	47
5. Principales resultados del programa presupuestario.....	48
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.....	48
b. Existencia de evaluaciones previas.....	50
c. Avance físico y financiero de los programas.....	52
d. Principales resultados de los programas.....	53
6. La percepción de los beneficiarios.....	56
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.....	56
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario	58
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	61
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido	63
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora.....	65

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario F030 – Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

Se encontró evidencia de que existe normatividad para realizar la planeación del programa presupuestario, sin embargo, también se encontró que existe más de una unidad responsable, que ejecutan recursos bajo este programa, de igual forma, la Matriz de Indicadores para Resultados es inconsistente y no es posible dar seguimiento con esta a través del ciclo presupuestal.

De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, el problema se formula como un hecho negativo en el apartado de definición del problema de la Matriz de Indicadores para Resultados. Es necesario replantear el diseño del Pp ya que la evidencia muestra que existen 4 unidades responsables y una sola MIR, es necesario definir el o los problemas que se quieren atacar para de esta manera hacer una sola MIR transversal.

Se cuenta con un documento donde se presentan las causas y efectos sobre el problema planteado. Se deben integrar en el planteamiento del problema los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del programa en un documento normativo para la ejecución del Pp. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación presentados.

No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo. Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

Al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, se encontró que la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los

responsables y tienen metas establecidas. Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares de las áreas correspondientes. Por otra parte, derivado de la revisión del Presupuesto de Egresos, se evidenció que se establecen metas a los indicadores de desempeño del Pp. Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

La Secretaría de Cultura ofrece distintos programas con los cuales el municipio puede vincularse para potencializar esfuerzos relativos al mismo objetivo, el cual es Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura. Uno de ellos es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) y el Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

El Programa no ha sido evaluado previamente. Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

Derivado de la revisión de la evidencia documental se observó que el Pp cuenta con un documento para determinar la relación del Propósito, pero esta no se encuentra alineada de forma correcta. Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya una planeación orientada al rescate de espacios culturales. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

Se estableció una alineación estratégica con el Eje 6, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, no se realiza una vinculación con objetivos sectoriales o especial en ninguno de ambos planes.

El fomento a la cultura y las artes no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explícita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género. Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de

operación, desglosado en capítulo 1000, con un monto ejercido de \$33,910,711.89, capítulo 2000, con un monto ejercido de \$847,049.61, capítulo 3000, con un monto ejercido de \$7,306,662.66, y capítulo 4000, con un monto ejercido de \$6,696,022.74; dando un total por Gastos de Operación de \$48,787,446.90. Asimismo, para Gasto de capital, se contabilizó un monto de \$67,512.00. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes se encontraron 4 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto	%
Participaciones	47,755,317.53	97.07
Hábitat	22,329.38	0.04
Ramo 33 Fondo IV	67,512.00	0.13
Recursos Propios	1,349,799.99	2.74

De los cuales, las Participaciones son el porcentaje más alto, mientras que el Ramo 33 representa menos del 1% del programa.

Cobertura y Focalización.

El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización de los recursos, de igual forma, no define una población objetivo de forma estratégica ya que la presenta como el total de la población del municipio.

De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con dos características establecidas, las cuales son definición de la población objetivo y metas de cobertura anual. Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

Se presenta el manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, donde se establecen procedimientos de atención ciudadana, y solicitud de presentaciones de grupos artísticos de Centro, los cuales permiten generar bases de datos de los usuarios. De igual forma, estos procedimientos son públicos en la página de Transparencia del Ayuntamiento. Se recomienda elaborar Reglas de Operación para este Pp, ya que, por la multiplicidad de unidades

ejecutoras, se deberá establecer mayor coordinación entre ellas, así como su respectiva contribución a la Matriz de Indicadores.

El Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión. Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Además, estos se revisan y actualizan cada trimestre con base en las adecuaciones realizadas al POA. Por otra parte, si bien es cierto que se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, no se tienen las metas de los demás niveles de la MIR. Se requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

Se cuenta con un procedimiento de Atención Ciudadana, el cual tiene como objetivo la demanda de servicios y beneficios para escuelas, bibliotecas y espacios culturales. Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar el registro de solicitudes de apoyo en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

Operación, control y seguimiento.

La operación, control y seguimiento del Pp cuenta con una base normativa ya que existe evidencia de que existen instancias de control y seguimiento, que coadyuvan a que el Pp cuente con un monitoreo constante en sus indicadores de desempeño, pero no en los de gestión.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario; sin embargo, al revisar el gasto, el Pp tiene más de una unidad responsable. Es necesario determinar si serán varias unidades responsables y establecer reglas de operación específicas para el Pp, de tal forma que la coordinación interinstitucional sea posible y visible en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

No se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios. A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, no se incluyen los criterios para la selección. Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la entrega de apoyos y fomento a la cultura.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización. Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo. Se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas

para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

La MIR presentada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación requiere de una estrategia de fortalecimiento para que permita dar seguimiento a través del ciclo presupuestario, ya que carece de elementos que la hagan útil, pero, sobre todo, adecuada dentro del marco de la Gestión para Resultados.

Las actividades enlistadas no permiten generar los componentes establecidos en la MIR. El programa no tiene elementos suficientes de lógica vertical, es necesaria la revisión completa de la MIR.

Se decide establecer que el documento presentado sí presenta la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, esto se debe a que sí existe concordancia entre el resumen narrativo, indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no el indicador no sea adecuado. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

Existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, el avance registrado por estos no es claro ni pertinente para monitorear el avance. Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además,

permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Derivado de la revisión de la documentación entregada por la DECUR, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas. Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 103% de la meta planteada. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

Principales Resultados del Pp

De acuerdo a los indicadores de nivel Fin establecidos en el presupuesto de egresos 2016, se obtuvo un resultado anual de 103% en el índice de Eficiencia en la administración del programa. Sin embargo, no se presentó evidencia del cómo se obtuvieron estos indicadores.

El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en

diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la Subdirección de Planeación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error, se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no adquiere mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

Se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto; el indicador al que se le da seguimiento no mide el desempeño al establecer Eficiencia en la administración del programa, como la razón entre dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 100.14%, para el

segundo, 69%, para el tercero 102.33% y para el cuarto, 108%. Esta información solo nos muestra qué tan bien se ejercieron los recursos, pero no muestra el resultado del programa. Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

Se cuenta con mecanismos de transparencia, pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio. No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, se requiere que la MIR desarrollada por la Unidad Responsable tenga interrelación con otras áreas que también ejecutan recursos de este programa presupuestario para fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

Percepción de los beneficiarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente. Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Específica está definida dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016.**

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

- I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;
- II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.
- III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;
- V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
- VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);
- X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y
- XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado

E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
 - a. Elementos de planeación estratégica.
 - b. Elementos de planeación operativa.
 - c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
 - d. Contribución a las metas municipales.
 - e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
 - f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
 - a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
 - b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
 - a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
 - b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
 - c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
 - d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
 - a. Lógica vertical.
 - b. Lógica horizontal.
 - c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
 - d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

- a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
 - b. Existencia de evaluaciones previas.
 - c. Avance físico y financiero de los programas.
 - d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
- a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
 - b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
 - b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 1

Evaluación: De la revisión de la documentación e información proporcionada por las áreas, se establece una ponderación de 1, ya que el problema se formula como un hecho negativo en el apartado de definición del problema de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Justificación: El Pp cuenta con una identificación del problema, sin embargo, esta no es adecuada al programa ya que define atender al total de la población por lo que es ambiguo y no permite identificar el progreso del programa.

Sugerencias: Es necesario replantear el diseño del Pp ya que la evidencia muestra que existen 4 unidades responsables y una sola MIR, es necesario definir el o los problemas que se quieren atacar para de esta manera hacer una sola MIR transversal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema
 - b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	• El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 1

Evaluación: Se cuenta con un documento donde se presentan las causas y efectos sobre el problema planteado. Derivado de lo anterior se da una ponderación de 1.

Justificación: Se presentó evidencia de que el Pp muestra una relación entre causas, efectos al problema definido como **Los ciudadanos del municipio de Centro no cuentan con espacios y actividades para su desarrollo cultural, recreativo y de conservación de tradiciones**, sin embargo, la cuantificación se toma como la población total del municipio, y no define características ni ubicación territorial de la población.

Sugerencias: Integrar en el planteamiento del problema los plazos para la revisión de la MIR y de las metas a alcanzar por la ejecución del programa en un documento normativo para la ejecución del programa presupuestario. Asimismo, se requiere determinar la magnitud del problema y que este sea consistente entre los instrumentos de planeación presentados.

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: No existe una vinculación del propósito del programa con objetivos de planes sectoriales, especiales o institucionales.

Evaluación: No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo.

Justificación: A pesar de que la Matriz de Indicadores para Resultados se establece una vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, el Objetivo 1 del Eje 4, se refiere a un tema de Agua Potable.

Sugerencias: Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.

- d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Esta ponderación fue obtenida al revisar el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación quien en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal deberán evaluar el Programa operativo anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. Con lo que se establece un procedimiento para realizar la planeación institucional, que sean del conocimiento de los responsables y tienen metas establecidas.

Asimismo, los programas operativos anuales son conocidos por los responsables del proceso del programa, ya que se presentó evidencia de que la entrega de información de avances es enviada por los titulares de las áreas correspondientes.

Por otra parte, derivado de la revisión del Presupuesto de Egresos, se evidenció que se establecen metas a los indicadores de desempeño del PP.

Justificación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, es atribución de la Subdirección de Planeación, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, la evaluación del Programa Operativo Anual, Artículo 127 fracción XII, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo, derivado de esto, el Programa Operativo Anual es considerado un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Asimismo, con la documentación entregada por la unidad responsable se observó que los programas operativos anuales son integrados por la Dirección de Programación, instancia superior a la subdirección de Planeación, quien hace entrega de los mismos al ejecutivo municipal para los fines conducentes. Este programa operativo anual acumulado, presenta en su estructura las metas de los programas presupuestarios a un nivel de fin, asimismo se encuentra la información del presupuesto por programa.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual deberá contener líneas de acción, unidades de medida, programación de los avances de las metas y criterios de semaforización.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: La Secretaría de Cultura ofrece distintos programas con los cuales el municipio puede vincularse para potencializar esfuerzos relativos al mismo objetivo, el cual es Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

Uno de ellos es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) y el Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: 4

Evaluación: El Programa no ha sido evaluado previamente.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y

	El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
--	---

Respuesta: 1.

Evaluación: Derivado de la revisión de la evidencia documental se observó que el Pp cuenta con un documento para determinar la relación del Propósito, pero esta no se encuentra alineada de forma correcta.

Justificación: Se determinó dar una ponderación de 1 a la evidencia ya que, a pesar de que existe una cierta evidencia de realizar una alineación a los objetivos planteados en el PMD, el programa no lo hace de manera correcta. En el PMD el único programa que incluye una línea de acción relativa a rescate cultural es el Programa. Espacios Públicos para el Desarrollo Integral. Mismo que no tiene una alineación lógica entre el propósito del Pp evaluado.

Sugerencias: Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada al rescate de espacios culturales. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: Se estableció una alineación estratégica con el Eje 6, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, no se realiza una vinculación con objetivos sectoriales o especial en ninguno de ambos planes.

2. El programa hace explícito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No aplica.

Justificación: El fomento a la cultura y las artes no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Asimismo, en el planteamiento del problema y su estructura analítica, no contienen elementos para hacer una diferenciación explícita entre hombres y mujeres que conlleve a una definición de políticas públicas de género.

Sugerencias: Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 2.

Evaluación: De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de operación, desglosado en capítulo 1000, con un monto ejercido de \$33,910,711.89, capítulo 2000, con un monto ejercido de \$847,049.61, capítulo 3000, con un monto ejercido de \$7,306,662.66, y capítulo 4000, con un monto ejercido de \$6,696,022.74; dando un total por Gastos de Operación de \$48,787,446.90

Asimismo, para Gasto de capital, se contabilizó un monto de \$67,512.00.

Justificación: La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose para gasto de mantenimiento y gasto unitario. Sin embargo, es posible determinar los gastos de operación, que ascienden a un total de \$48,787,446.90, mientras que los Gastos de Capital, ascienden a un monto de \$67,512.00 obtenidos del Ramo 33.

Sugerencia: Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes se encontraron 4 fuentes de financiamiento, tanto estatales, municipales y federales. Las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto	%
Participaciones	47,755,317.53	97.07
Hábitat	22,329.38	0.04
Ramo 33 Fondo IV	67,512.00	0.13
Recursos Propios	1,349,799.99	2.74

De los cuales, las Participaciones son el porcentaje más alto, mientras que el Ramo 33 representa menos del 1% del programa.

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: De la revisión realizada a la documentación presentada por la Unidad Responsable, se aprecia que esta cuenta con dos características establecidas, las cuales son definición de la población objetivo y metas de cobertura anual.

Justificación: Derivado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados, se observa que se cuenta con una definición de la población objetivo, sin embargo, esta no es adecuada ya que no es posible atender al total de la población incluso con espacios que sean de acceso público y sin restricciones. Además, a pesar de que se establece una meta en el presupuesto de egresos para el Pp, esta no es de tipo desempeño ya que solo determina los recursos y su gasto.

Sugerencia: Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un documento donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita, además de elaborar un diagnóstico más claro sobre la población objetivo que debe atenderse.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 2.

Evaluación: De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 2, debido a que presenta el manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, donde se establecen procedimientos de atención ciudadana, y solicitud de presentaciones de grupos artísticos de Centro, los cuales permiten generar bases de

datos de los usuarios. De igual forma, estos procedimientos son públicos en la página de Transparencia del Ayuntamiento.

Justificación: El Pp establece como documento normativo el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Ayuntamiento, sin embargo, los gastos relacionados a este programa no son únicamente de esta unidad responsable, por lo que se requiere que se tenga con un Documento Normativo del Programa y no de una de los ejecutores.

Se determinó, con base en el Manual de Procedimientos, que sí se encuentran sistematizados, pero no son de uso de todas las áreas ejecutoras. Por otra parte, sí están difundidos a través de la página del Ayuntamiento.

Sugerencias: Se recomienda elaborar Reglas de Operación para este Pp, ya que, por la multiplicidad de unidades ejecutoras, se deberá establecer mayor coordinación entre ellas, así como su respectiva contribución a la Matriz de Indicadores.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

Justificación: El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y el reporte de seguimiento a los avances de los indicadores de desempeño, el cual se reporta a un 103% al cierre del ejercicio fiscal.

Esta documentación carece de elementos suficientes para integrar de manera efectiva el seguimiento a los avances físicos-financieros de los indicadores de la MIR, asimismo, estos se desvinculan al momento de dar el seguimiento presupuestal. Por otra parte, los Programas Operativos no se presentan la programación de actividades con antelación y únicamente se hace el informe de avance al término de cada trimestre, lo que muestra carencias al momento de realizar la programación.

Sugerencias: Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Además, estos se revisan y actualizan cada trimestre con base en las adecuaciones realizadas al POA. Por otra parte, si bien es cierto que se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, no se tienen las metas de los demás niveles de la MIR.

Justificación: Derivado del análisis al acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA), se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explícito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados.

Sugerencias: Se requiere vincular los programas presupuestarios definidos en el acuerdo con la documentación comprobatoria, para asegurar que la MIR contenga el mismo indicador de desempeño. Al contrastar ambos documentos de evidencias se observó que los indicadores de nivel fin propuestos en la MIR, no son consistentes. Por lo que se requiere fortalecer la estrategia de capacitación para asegurar que la información sea consistente en toda la documentación probatoria.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado del análisis de la documentación presentada como evidencia, se determinó el cumplimiento en un nivel 4, ya que se cuenta con un procedimiento de Atención Ciudadana, el cual tiene como objetivo la demanda de servicios y beneficios para escuelas, bibliotecas y espacios culturales.

Justificación: Se revisó la documentación probatoria presentada por la unidad responsable y se determinó que se definen las características de la población objetivo. Esta documentación es público en la página de Transparencia del Ayuntamiento, asimismo, existen formatos definidos para su registro. Por otra parte, las características de la población objetivo sí corresponden con lo estipulado en el procedimiento.

Sugerencias: Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para realizar el registro de solicitudes de apoyo en la página de trámites del ayuntamiento para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario; sin embargo, al revisar el gasto, el Pp tiene más de una unidad responsable.

Justificación: La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, tiene las atribuciones de formular y coordinar la información necesaria para la promoción cultural; así como, diseñar y ejecutar programas tendientes a preservar y difundir los valores culturales del Municipio, para lo cual contiene una estructura orgánica definida.

Sugerencias: Es necesario determinar si serán varias unidades responsables y establecer reglas de operación específicas para el Pp de tal forma que la coordinación interinstitucional sea posible y visible en la Matriz de Indicadores para Resultados.

2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Evaluación: Se enfrentan problemas relacionados a la falta de recursos, tanto propios como Federales, para la inversión en infraestructura. Asimismo, se requiere fortalecer la gestión y la planeación a largo plazo para constituirse como un organismo funcional. Por otra parte, la capacitación de la estructura organizacional es fundamental, ya que se requiere de personal calificado para su operación.

Por último, se requiere de la actualización del marco jurídico que sea adecuado a la realidad y a las necesidades de su operación.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: No se cuenta.

Evaluación: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

Justificación: El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite

Sugerencias: A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.

- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Se presentó como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación. Gracias a ello se observa que los procedimientos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. Sin embargo, no se incluyen los criterios para la selección.

Justificación: Dentro del Manual de Procedimientos presentado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se encontró el procedimiento de atención ciudadana, el cual muestran características donde se aprecia la estandarización y la creación de bases de datos por el departamento de infraestructura.

Sugerencia: Es pertinente formalizar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la entrega de apoyos y fomento a la cultura.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.

- d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

Justificación: Para ello, la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

Sugerencia: Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

Justificación: A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite, pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integridad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, alineado a la MIR.

Justificación: Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos, pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los componentes y actividades establecidas en la MIR.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia sobre el cumplimiento de reglas de operación o reglas de operación del programa.

Justificación: La evidencia se refiere al cumplimiento y avances de los indicadores de gestión y estratégicos, así como el cumplimiento de informes en el SICAFI.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explícito el seguimiento a la MIR.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: Las actividades enlistadas no permiten generar los componentes establecidos en la MIR.

Justificación: Además de ser confuso, el componente establecido en la MIR, refiere a apoyos otorgados para el fomento a la cultura y las artes. Sin embargo, las actividades enlistas posteriormente solo son reflejo del gasto operativo que se realizará en materia de bibliotecas o incluso otros programas.

Sugerencias: El programa no tiene elementos suficientes de lógica vertical, es necesaria la revisión completa de la MIR.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se decide establecer una ponderación de cumplimiento ya que el documento presentado sí presenta la mayoría de características necesarias de lógica horizontal, esto se debe a que sí existe concordancia entre el resumen narrativo, indicador, el medio de verificación y los supuestos, aunque no el indicador no sea adecuado.

Justificación: La MIR del Pp presenta lógica horizontal desde el resumen narrativo hasta los supuestos. Sin embargo, los indicadores no son adecuados y no se presentan metas de los diferentes indicadores de la MIR.

Sugerencias: Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, lo que demuestra carencias en el diseño del programa que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: Los indicadores no son consistentes con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se determinó establecer un criterio de cumplimiento ya que sí existe evidencia de que los medios de verificación son consistentes para validar la información de los indicadores, sin embargo, los avances registrados por estos no son claros ni pertinentes para monitorear el avance.

Justificación: Existencias deficiencias al momento de establecer la lógica horizontal del programa, ya que los objetivos planteados, no son producto de la operación del programa y se realizan como un mero formato. Se requiere vincular con los productos generados por el programa y especialmente que permitan rastrear el desarrollo de los componentes.

Sugerencias: Fortalecer la capacitación para elaborar mejores MIR, que, además, permitan monitorear el avance del Pp respecto a los proyectos sin importar si son de inversión o de gasto corriente.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 4.

Evaluación: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Justificación: En este punto, se verifica que, si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato Excel, con una pestaña de nombre MIR, donde se identificaron los elementos requeridos, y además estas se encuentran definidas en el manual de procedimientos.

Sugerencias: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.

- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado de la revisión de la documentación entregada por la DECUR, se cuenta con un archivo Excel, con una pestaña de nombre MML. De la cual se observan las fichas de indicadores para cada nivel de la MIR, con lo cual del 85 al 100% de las fichas técnicas tienen las características establecidas.

Justificación: A pesar de esta información, se requiere mayor capacitación al momento de la elaboración de la MIR. Ya que esta cuenta con la información requerida pero no es consistente con otros elementos del proceso del Presupuesto basado en Resultados. Si se incluyen los elementos listados, y se reconoce la labor del área, sin embargo, esta queda completamente desvinculada de la programación y de la operación del programa ya que estos indicadores no permiten dar seguimiento a la ejecución y mucho menos realizar la evaluación.

Sugerencia: Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 2.

Evaluación: En la MML, se aprecia que existe una meta, definida como un índice, y esta fue factible de alcanzar, ya que el programa registró un avance del 103% de la meta planteada.

Justificación: En el documento MML proporcionado por la unidad responsable del programa, se observó que, en todos los niveles de la MIR, se encuentran indicadores que presentan unidades de medida y establecen medidas factibles de alcanzar. Si no se calificó con su máxima puntuación es debido a que los indicadores no permiten monitorear el avance y logro de los diferentes niveles de la MIR, lo cual representa una falla muy importante en el ciclo presupuestal.

Sugerencia: En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Resultado: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
 - a. Es oportuna.

- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 2.

Evaluación: El Pp cuenta con elementos para determinar que la información recolectada para monitorear el desempeño es oportuna, ya que se le da un seguimiento trimestral, de igual forma, está sistematizada para contar con un sistema de indicadores de desempeño, y de igual forma está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Justificación: Se cuenta con el Programa Operativo Anual, el cual da seguimiento a los indicadores de desempeño, de igual forma, con la documentación presentada, se evidencia el uso de sistemas de información para su monitoreo constante, y la formulación de oficios a diferentes instancias que controlan el ciclo presupuestal, nos da información sobre lo oportuna que esta es.

Sugerencia: A pesar de lo anterior, es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existen

Evaluación: De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

Justificación: La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: Para este Pp, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Programa Operativo Anual que da seguimiento a indicadores de desempeño de la subdirección de Programación y los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Derivado de estos elementos, se observó que los niveles de Fin y Propósito son inconsistentes en estos documentos y su alineación es endeble. Para corregir este error se requiere mayor capacitación en materia de Planeación Estratégica, pero aún más, tratar de ordenar los procedimientos ya que, una fortaleza de este programa es la normatividad con la que cuenta para realizar su trabajo, sin embargo, esta no mayor fuerza al momento de remitir información sin las características necesarias para realizar un proceso de planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No existen evaluaciones previas.

Evaluación: De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito

	del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.
--	--

Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

Justificación: Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, se observó que se realiza un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño que fueron establecidos en el presupuesto de egresos.

Justificación: La DECUR integra un reporte del indicador Eficiencia en la administración del programa, sin embargo, no es consistente con el indicador de nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Sugerencias: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

Sugerencias: Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: Derivado del análisis al documento POA 2016, seguimiento de los indicadores. Se observa que, en primer punto; el indicador al que se le da seguimiento no mide el desempeño al establecer Eficiencia en la administración del programa, como la razón entre dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100. Asimismo, la medición de los indicadores de desempeño es trimestral, y acumulada al final del año, para el primer trimestre se obtuvo un índice de 100.14%, para el segundo, 69%, para el tercero 102.33% y para el cuarto, 108%. Esta información solo nos muestra qué tan bien se ejercieron los recursos, pero no muestra el resultado del programa.

Por lo anterior es recomendable identificar claramente su vinculación con la MIR a fin de contar con elementos que permitan reconocer que el impacto de las acciones realizadas, en otras palabras, los proyectos que se asocian a este programa, permitan una concatenación lógica para identificar la cadena de generación de valor.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia, pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

Justificación: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	- Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. - Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: 2.

Evaluación: El programa da seguimiento a indicadores de desempeño a través del documento del Programa Operativo Anual, los cuales dan seguimiento a lo establecido desde el presupuesto de egresos del municipio.

Justificación: Se otorga una ponderación de 2 debido a que los indicadores de desempeño establecidos en el presupuesto de egresos del municipio muestran un resultado de 103%, asimismo, estos indicadores no son consistentes con los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario que maneja la unidad responsable.

Sugerencia: No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, asimismo, se requiere que la MIR desarrollada por la Unidad Responsable tenga interrelación con otras áreas que también ejecutan recursos de este programa presupuestario para fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

6. La percepción de los beneficiarios.

- Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
- Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Evaluación: Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de

	trabajo e institucionales.
3	• Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	• Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: No aplica.

Evaluación: El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	F030 – Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
Alineación con la planeación municipal	Eje: 2 Desarrollo Socialmente Incluyente Programa 6. Centro Comprometido con los Grupos Vulnerables 6.2. Estrategia. Promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad para garantizar mejores condiciones de vida a la población del municipio, mediante la participación de la ciudadanía. Línea de Acción 6.4.5. Reforzar apoyos a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores Programa 8 Espacios Públicos para el Desarrollo Integral 8.2. Estrategia. Impulsar la reactivación y mantenimiento de espacios públicos a través de la firma de convenios con organizaciones de los sectores social y privado, así como con instituciones del gobierno federal y estatal. Línea de Acción 8.4.3. Gestionar ante las instancias correspondientes acciones que contribuyan al rescate y fomento de la cultura local.
Población potencial y Población objetivo	Población potencial: 684,847 habitantes. Población objetivo: No está identificada adecuadamente
Reglas de Operación	Manual de Organización y Manual de Procedimientos
Bienes o servicios generados	No se identificaron claramente.
Cobertura	Municipal
Focalización	No aplica
Presupuesto	Ejercido: \$49,194,958.90
Complementariedad con otros programas	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
MIR	Fin: Contribuir a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, mediante el fomento a la lectura y cultura Propósito: Los ciudadanos del municipio de Centro cuentan con espacios y actividades para su desarrollo cultural, recreativo y de conservación de tradiciones Componentes: C1. F002 Fomento a la cultura y las artes: "Apoyos otorgados para el fomento a las culturas y las artes" Actividad:

C1. A1. K042 Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación: "Operación eficiente de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación"

C1. A2 F046 Operación de la Red Municipal de Bibliotecas:
"Operación eficiente de la Red Municipal de Bibliotecas"

C1.A3. F047 Operación del programa de Espectáculos Culturales:
"Operación eficiente del programa de Espectáculos Culturales"

C1.A4. F048 Operación de biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces: "Operación eficiente de la biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces".

C1.A5. F049 Operación de la biblioteca de Villa Playas del Rosario:
"Operación eficiente de la biblioteca de Villa Playas del Rosario"

C1.A6. F050 Operación de biblioteca en Villa Parrilla:
"Operación eficiente de la biblioteca en Villa Parrilla"

C1.A7. F051 Operación de biblioteca de Villa Luis Gil Pérez:
"Operación eficiente de la biblioteca de Villa Luis Gil Pérez"

C1.A8. F052 Operación de biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas:
"Operación eficiente de la biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas"

C1.A9. F053 Operación de biblioteca en Villa Macultepec:
"Operación eficiente de biblioteca en Villa Macultepec"

C1.A10. F054 Operación de Biblioteca Villa Ocuitlapotlán:
"Operación eficiente de Biblioteca Villa Ocuitlapotlán"

C1.A11. F055 Operación de la biblioteca del Pob. Dos Montes:
"Operación eficiente de la biblioteca del Pob. Dos Montes"

C1.A12. F056 Operación de la biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. secc.: "Operación eficiente de la biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. secc."

C1.A13. F057 Operación de la biblioteca de la Ra. Estancia T.S.:
"Operación eficiente de la biblioteca de la Ra. Estancia T.S."

C1.A14. F058 Operación de la biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón): " Operación eficiente de la biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)"

C1.A15. F059 Operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. Sección:
"Operación eficiente de la Biblioteca Ra. Aztlán 2a. Sección"

C1.A16. F060 Operación de biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua):
"Operación eficiente de biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)"

C1.A17. F061 Operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa: "Operación eficiente de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa"

C1.A18. F062 Programa de Eventos Culturales: "Ejecución eficiente de los Programas de Eventos Culturales"

C1.A19. F063 Operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud: "Operación eficiente de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud"

C1.A20. F064 Operación del programa de Actividades Recreativa:
"Operación eficiente del programa de Actividades Recreativas"

C1.A21. F146 Carnaval 2014:
"Eficiente ejecución del Carnaval 2015"

C1.A22. Festival de la Ciudad Villahermosa
"Realización eficiente del Festival de la Ciudad de Villahermosa"

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	Fortaleza: Existe un marco normativo para realizar la planeación. Oportunidad: Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación.	Vigilar la correcta aplicación de la normatividad. Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera).
Operación	Fortaleza: Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa. Oportunidad: La DECUR tiene un sistema para atención de demanda ciudadana que le permite establecer una planeación eficiente.	Sistematizar la información de la base de datos de atención ciudadana y generar una planeación con base en la información disponible real.
Seguimiento y control	Fortaleza: La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario. Oportunidad: Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control.	Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.
Resultados	Fortaleza: Se presupuesta con una visión de resultados. Oportunidad: El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.	Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
Tema	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones
Planeación	Debilidades: La MIR carece de elementos que la hagan funcional en los distintos momentos del gasto. Amenaza: Las auditorías de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.	Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica. La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de

		los proyectos que integran el programa.
Operación	Debilidad: Se encontraron diferentes Unidades Responsables que ejercieron recursos bajo este programa. Amenaza: Los proyectos no tienen una contribución real a los fines establecidos para el programa.	La planeación realizada debe ser acorde con la operación, sin embargo, no puede estar supeditada a la administración de los espacios como bibliotecas, donde se observó que se definieron como actividades.
Seguimiento y control	Debilidad: Existe una alta probabilidad de generar datos inconsistentes debido a la gran cantidad de sistemas de seguimiento y control. Amenaza: La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.	Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.
Resultados	Debilidad: Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, con los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos. Amenaza: Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro.	Se requiere replantear el Pp.

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

Programa	Nombre	AÑO		
		2013	% Dist	%inc
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	11,904,164.00	100%	Na
Capítulo	Descripción	2013	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,001,668.91	59%	Na
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,234,755.16	19%	Na
3000	SERVICIOS GENERALES	1,392,064.23	12%	Na
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,275,675.70	11%	Na
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%	Na
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%	Na
Programa	Nombre	AÑO		
		2014	% Dist	%inc
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	37,218,465.69	100%	213%
Capítulo	Descripción	2014	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,748,783.39	77%	311%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,044,603.77	5%	-9%
3000	SERVICIOS GENERALES	3,238,067.84	9%	133%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,187,010.69	9%	1.50
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%	Na
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%	Na
Programa	Nombre	AÑO		
		2015	% Dist	%inc
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	43,314,322.97	100%	16%
Capítulo	Descripción	2015	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES		80%	21%

		34,702,664.75		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	811,145.86	2%	-60%
3000	SERVICIOS GENERALES	2,761,441.93	6%	-15%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,039,070.43	12%	58%
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	-	0%	Na
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0%	Na
Programa	Nombre	AÑO		
		2016	% Dist	%inc
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	55,441,406.78	1.00	28%
Capítulo	Descripción	2016	% Dist	%inc
1000	SERVICIOS PERSONALES	38,993,889.29	0.70	12%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	907,539.38	0.02	12%
3000	SERVICIOS GENERALES	8,418,517.86	0.15	205%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,713,948.25	0.12	0.33
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	67,512.00	0.00	Na
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	340,000.00	0.01	Na

Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.

Inc. Porcentaje de incremento en relación al año anterior.

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	• Delimitar las responsabilidades en la Ejecución del Pp, ya que se encontró que existe más de una Unidad Responsable ejecutora del gasto para este programa. • Revisar y rehacer la MIR del Pp ya que esta no está alineada al PDM. • Establecer objetivos más claros en el PDM que tengan relación directa y justifiquen el ejercicio de este Pp. • Diseñar reglas de operación específicas para este Pp en caso de que no pueda reducirse el número de UR.
Cobertura y focalización	• Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	• Diseñar reglas de operación específicas para el Pp para así determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución.
Seguimiento y control	• Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa.
MIR	• Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.